

FC

03 ENE 1996

FLO

27-XII-95

1430

Archivo

2-01-96

duer
2-01-96

Quito, 22 de Diciembre de 1.995.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Att.- Departamento de Registro
Ciudad.-

Dando cumplimiento al artículo 115 de la Ley de Compañías, le adjunto la segunda copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por la señora María Isabel Patiño de Bustamante a favor de la señora Rita Loreto Loreto, el 12 de mayo de 1.993 y legalmente inscrita el 27 de mayo del mismo mes y año bajo el número 1225 del Registro Mercantil, fs. 2038, tomo 121, de la Compañía **PRORULOPA SESERIBO CIA. LTDA.** cuyo número de expediente es **50227-90.**

Cordialmente


Alma Proaño
Gerente General

adj. lo indicado

RECIBIDO
27-02-1995
CON ARCHIVO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
2 COMPANIA PRORULOPA SESERIBO CIA. LTDA. OTORGADA POR
3 LA SENORA MARIA ISABEL PATINO PEREZ DE BUSTAMANTE
4 EN FAVOR DE LA SENORA RITA LORETO LORETO
5 POR S/. 750.000,00
6
7 SB
8
9 EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA
10 REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA, DOCE (12) DE MAYO DE
11 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME
12 ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
13 INTERINO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION
14 DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LAS SIGUIENTES
15 PERSONAS:- POR UNA PARTE LA SENORA RITA LORETO LORETO
16 POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE GERENTE
17 GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA
18 PRORULOPA SESERIBO COMPANIA LIMITADA, CONFORME CONSTA
19 DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA.- Y, POR OTRA PARTE
20 LOS CONYUGES SENORES MARIA ISABEL PATINO PEREZ DE
21 BUSTAMANTE Y ROBERTO BUSTAMANTE PONCE, POR SUS
22 PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
23 QUE TIENEN FORMADA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN
24 EXPRESAMENTE SER DE NACIONALIDAD VENEZOLANA LA
25 PRIMERA COMPARECIENTE Y ECUATORIANA LOS RESTANTES, DE
26 ESTADO CIVIL DIVORCIADA LA SENORA RITA LORETO Y
27 CASADOS LOS CONYUGES PATINO-BUSTAMANTE, DOMICILIADOS
28 EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD LEGALMENTE CAPACES

1 PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE
2 CONOCER, DOY FE; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A
3 ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO
4 TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES
5 EL SIGUIENTE.- SENOR NOTARIO.- SIRVASE INCORPORAR EN
6 EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CESION DE
7 PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
8 CLAUSULAS:- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
9 COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA SIGUIENTE ESCRITURA
10 PUBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS:- LA SENORA RITA
11 LORETO LORETO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU
12 CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE
13 LEGAL DE LA COMPANIA PRORULOPA SESERIBO COMPANIA
14 LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE
15 SE ADJUNTA, QUIEN ES DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, DE
16 ESTADO CIVIL DIVORCIADA Y DOMICILIADA EN EL ECUADOR,
17 Y LOS CONYUGES SENORA MARIA ISABEL PATINO PEREZ DE
18 BUSTAMANTE Y SU CONYUGE EL SENOR ROBERTO BUSTAMANTE
19 PONCE, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
20 ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, Y DOMICILIADOS
21 EN EL ECUADOR.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
22 UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTE
23 Y TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL
24 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO DOCTOR
25 REMIGIO AGUILAR AGUILAR, SE CONSTITUYO LA COMPANIA
26 PRORULOPA SESERIBO COMPANIA LIMITADA, Y FUE
27 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON UN
28 CAPITAL DE TRES MILLONES DE DOLARES (S/.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 3'000.000,00).- DOS.- LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
2 CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
3 Y TRES, EN RESOLUCION APROBADA POR UNANIMIDAD
4 AUTORIZO A LA SOCIA SENORA MARIA ISABEL PATINO
5 PEREZ DE BUSTAMANTE, A TRANSFERIR SETECIENTAS
6 CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/.
7 1.000,00) CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE
8 LA COMPANIA, A FAVOR DE LA SENORA RITA LORETO
9 LORETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES LAS PARTES ACUERDAN
10 LO SIGUIENTE:- A).- LA SENORA MARIA ISABEL PATINO
11 PEREZ DE BUSTAMANTE, TRANSFIERE CON TODOS SUS
12 DERECHOS Y OBLIGACIONES LAS SETECIENTOS CINCUENTA
13 PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA
14 UNA, QUE TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
15 PRORULOPA SESERIBO COMPANIA LIMITADA, A FAVOR DE LA
16 SENORA RITA LORETO LORETO.- EL SENOR ROBERTO
17 BUSTAMANTE PONCE EN SU CALIDAD DE CONYUGE DE LA
18 SENORA MARIA ISABEL PATINO PEREZ DE BUSTAMANTE,
19 COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
20 PARA DAR SU AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO EXPRESO
21 PARA QUE SU CONYUGE CEDA SUS SETECIENTAS CINCUENTA
22 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
23 COMPANIA PRORULOPA SESERIBO COMPANIA LIMITADA.-
24 CLAUSULA TERCERA.- PRECIO.- EL PRECIO DE ESTA
25 COMPRAVENTA ES DE SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
26 (S/. 750.000,00) QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU
27 ENTERA SATISFACCION.- CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION
28 Y RATIFICACION.- LA CESIONARIA ESTO ES LA SENORA

1 RITA LORETO LORETO, ACEPTA LA TRANSFERENCIA HECHA A
2 SU FAVOR POR LA SENORA MARIA ISABEL PATINO PEREZ DE
3 BUSTAMANTE Y RATIFICA TODO LO ACTUADO ANTERIORMENTE
4 POR LOS SOCIOS Y POR EL GERENTE EN REPRESENTACION
5 DE LA COMPANIA.- CLAUSULA QUINTA.- LA CEDENTE
6 AUTORIZA A LA CESIONARIA PARA QUE DE CONFORMIDAD
7 CON LA LEY INSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
8 PARTICIPACIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL, OBTENGA LA
9 INSCRIPCION DE ESTAS CESIONES EN EL LIBRO
10 RESPECTIVO DE LA COMPANIA Y, PRACTICADA ESTA, LA
11 ANULACION DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION
12 CORRESPONDIENTES, CONFIRIENDO TAMBIEN LA AUTORIZACION
13 QUE FUERE NECESARIA PARA QUE SE EXTIENDAN LOS NUEVOS
14 CERTIFICADOS A NOMBRE DE LA CESIONARIA.- CLAUSULA
15 SEXTA.- LA GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INSCRIBIRA
16 LA CESION EN EL LIBRO DE SOCIOS Y, ANULANDO EL
17 CERTIFICADO DE APORTACION RESPECTIVO, EXTENDERA UNO
18 NUEVO A FAVOR DE LA CESIONARIA.- CLAUSULA SEPTIMA.-
19 EL SENOR NOTARIO SE SERVIRA SENTAR RAZON, ASI COMO SE
20 SENTARA IGUAL RAZON EN EL MARGEN DE LA INSCRIPCION
21 DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO
22 MERCANTIL.- USTED, SENOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR
23 LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA
24 VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA
25 PUBLICA.- FIRMADO).- CARLOS SALAZAR TOSCANO.-
26 MATRICULA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
27 CUATRO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUI
28 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA
2 PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
3 LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A
4 LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE
5 RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO
6 LO CUAL, DOY FE.-
7
8

9 *Rita Loreto*
10 SRA. RITA LORETO LORETO
11 C.I. 170845134-7
12

13 *Maria Isabel*
14 SRA. MARIA ISABEL PATINO DE BUSTAMANTE
15 C.C. 170307428-4
16 C.V. 033267
17

18
19 SR. ROBERTO BUSTAMANTE PONCE
20 C.C. 170433030-5
21 C.V.
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Caro

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Quito, a 1 de agosto de 1.990

Sra.

RITA TRINIDAD LOFETO LORETO

Ciudad. -

Estimada señora Loreto:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía PRORU LOPA SESERIBO Cia. Ltda. reunida el día 31 de julio de 1.990, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de DOS AÑOS a contar desde la inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales le corresponde a usted, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

ATENTAMENTE,

F. C.: 23-IV-90

F. I.: 30-VII-90

MARIA ISABEL PATIÑO PEREZ DE BIETAMANTE
MARIA ISABEL PATIÑO PEREZ DE BIETAMANTE

SECRETARIA DE LA JUNTA.

Acepto el cargo de Gerente General y Representante legal de la Compañía - Prorupa Sesoribó Cia. Ltda. y tomo posesión del cargo.

Quito, a 1 de agosto de 1.990.

Rita Loreto
RITA TRINIDAD LOFETO LORETO

C.I. 1708451347

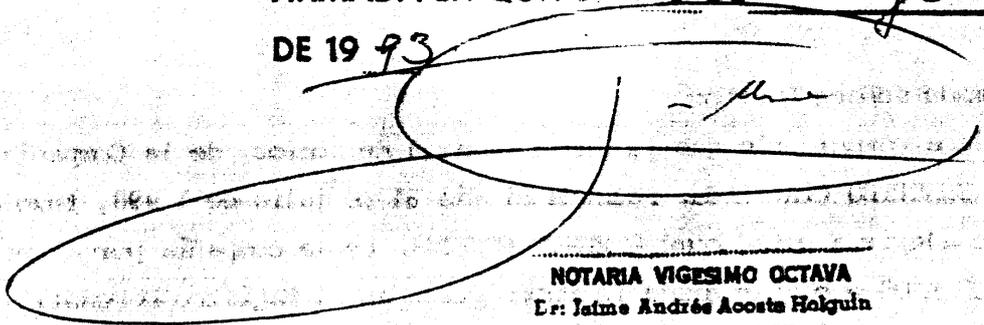
Para fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3884 del Re-

gistro de Notarías Tomo 121.

Quito, a - 2 AGO. 1990

REGISTRO DE NOTARÍAS

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVO' VI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 12 DE mayo
DE 19 93



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PRORULOPA SESERIBO CIA. LTDA., REUNIDA EL 5 DE MAYO DE 1993

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Patria No 640 noveno piso de esta ciudad de Quito, a las 15h:00, se reúnen los siguientes socios de la compañía PRORULOPA SESERIBO CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Alma M. Proaño de Rubiano	S/. 1'500.000,00
Juan Pablo Patiño Pérez	S/. 600.000,00
María Isabel Patiño Pérez de Bustamante	S/. 900.000,00
Total	<u>S/. 3'000.000,00</u>

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones. Preside esta sesión el Presidente de la compañía señora Alma Proaño de Rubiano y actúa como secretario la señora Rita Loreto Loreto.

La Presidencia luego de verificar que existe quorum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Socios en sesión universal, y dispone que se proceda a conocer sobre la autorización de transferencia de participaciones:

Toma la palabra la señora María Isabel Patiño Pérez de Bustamante, y manifiesta que desearía transferir las 750 participaciones que tiene en el capital de la compañía, en favor de la señora Rita Loreto Loreto.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que las 750 participaciones que tiene la señora María Isabel Patiño Pérez de Bustamante, sean transferidas a favor de la señora Rita Loreto Loreto.

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta la misma que luego de ser elaborada por secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 16:00 h, se levanta la sesión.


Alma Proano de Rubiano
Presidente

C.I. 1703126175


Ma. Isabel Patiño Pérez de Bustamante
Socio

CI. 170307428-4


Rita Loreto Loreto
Secretaría Ad-hoc


Juan Pablo Patiño Pérez
Socio

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la Compañía Prorulopa Sesaribo Cía. Ltda., en sesión extraordinaria y universal llevada a cabo el día 5 de mayo de 1993, autorizó por unanimidad a la señora María Isabel Patiño Pérez de Bustamante, para que transfiera 750 participaciones que tiene en el capital de la Compañía Prorulopa Sesaribo Cía. Ltda., de un valor nominal de S/.1000,00 sucres cada una a favor de la señora Rita Loreto Loreto.

Todo lo cual consta en el acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la compañía, el que le remito de ser necesario.

Quito, 6 de mayo de 1993.

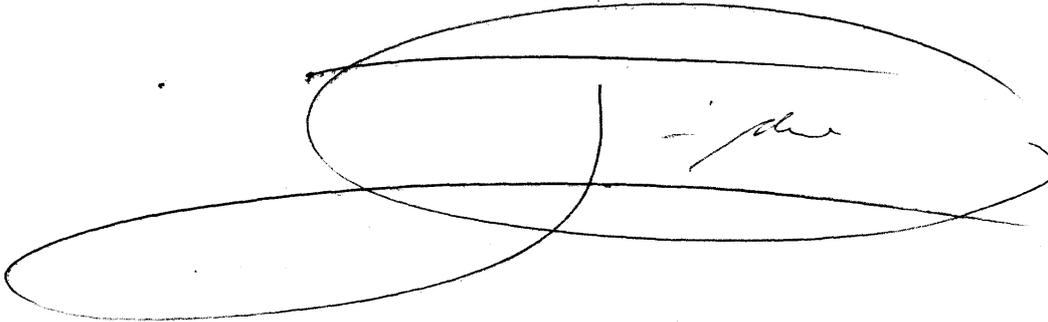


Rita Loreto Loreto
Gerente General
Prorulopa Sesaribo Cía. Ltda.

/br/05.31468.11

torgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, sellada y firmada en QUITO, a dieciocho de mayo de
mil novecientos noventa y tres.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

QUITO - ECUADOR

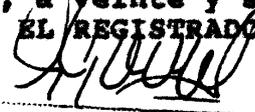
RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz
de Constitución de la Compañía PRORULOPA SESERIBO CIA. LTDA, de
fecha 23 de abril de mil novecientos noventa, otorgada ante el
Doctor Remigio Aguilar Aguilar; cuyo archivo se encuentra actual-
mente a mi cargo, La Cesión de Participaciones de la misma, cons-
tante en la presente escritura. Quito, a Veinte y cinco de mayo
de mil novecientos noventa y tres.



Enrique Díaz Ballesteros
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO 18vo.

Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción número 1225 del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa, a fs. 2038, tomo 121 correspondiente a la Constitución de la Compañía PRORULOPA SESERIBO CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

